

RESOLUCION No.87-2-1:1-00848

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de enero de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "CASUR S.A.";

QUE el doctor Francisco Cucalón Rendón, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No.5.750 del 25 de marzo de 1987;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-0657-IA del 11 de marzo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0517 del 27 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "CASUR S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../

Foja 2 de 2

00848

Resol. No.87-2-1-1-  
Cía.: "CASUR S.A."

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a **3 ABR. 1987**

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTELENDE DE COMPAÑIAS

AGM/cnz.  
DL: Alced.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.208 a 9.209 Número 741 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el Número 5.088 del Repertorio.-Guayaquil, Abril veinte i nueve de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil